

La dependencia informó este miércoles que el centro de hospedaje afectó 10 mil metros cuadrados de mangle y palma chit -especies protegidas por la Norma Oficial Mexicana 059- como parte de la ampliación de su área de camastros sobre la duna costera, ecosistema también dañado.

"En dicho predio, donde se pretendían colocar camastros y mobiliario, se realizaban actividades de remoción de vegetación de duna costera y manglar mixto, sin contar con autorización para el desmonte, poda o cualquier tipo de aprovechamiento de la vegetación de manglar", indicó mediante un comunicado de prensa.

Los inspectores detectaron que fue removida la vegetación de duna costera en una superficie de 7 mil 127 metros cuadrados, afectando especies como el lirio de mar, pantsil, icaco y palma chit, con el fin de colocar camastros y mobiliario del Club de Playa del hotel "Paradisus Esmeralda".

Además se constató el daño de una superficie de mil 899.37 metros cuadrados, fruto de la remoción de manglar mixto para construir un camino hacia el centro de hospedaje.

Entre las especies de mangle afectadas se observaron el mangle rojo, mangle botoncillo y mangle blanco, las cuales, al igual que la palma chit, se encuentran enlistadas en la NOM-059, en la categoría de amenazadas.

En noviembre pasado, el hotel "Paradisus Esmeralda" fue denunciado por el Movimiento Ciudadano Ecologista Yax Cuxtal (MOCE), el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda) por la tala de manglares y palma chit; en diciembre un ciudadano interpuso la denuncia correspondiente en las oficinas de la Profepa y el lunes pasado dirigentes y militantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el estado, clausuraron simbólicamente el predio.

En atención a dichas denuncias, sumadas a las hechas por el gobierno municipal de Solidaridad, que incluso clausuró en dos ocasiones las actividades de remoción de las especies protegidas y aplicó un par de multas, la Profepa envió a su personal a realizar una visita de inspección en materia de impacto ambiental, señaló la dependencia, que destaca la reincidencia del hotel.

"A pesar de esta medida, el hotel continuó con las actividades de remoción de vegetación, de ahí el origen de la denuncia y la

intervención de esta autoridad federal", indicó.

Al remitirse a los antecedentes del "Paradisus Esmeralda", la Profepa encontró que el hotel fue inspeccionado por primera vez el 13 de enero del 2009, para verificar el cumplimiento de la autorización de impacto ambiental que le concedió la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

Los inspectores determinaron que el centro de hospedaje incumplió los términos y condicionantes de dicha autorización, por lo que les sancionó con una multa de 109 mil 928 pesos, además de imponerle medidas correctivas, entre ellas un programa de reforestación con manglar.

Sin embargo, en lugar de reforestar el manglar, retiraron el que había para ampliarse aún más.

Profepa recordó que el manglar actúa como sistema natural de control de inundaciones y como barrera contra huracanes e intrusión salina; controla la erosión y protege las costas; ayuda a mejorar la calidad del agua al funcionar como filtro biológico; contribuye en el mantenimiento de procesos naturales como respuesta a cambios en el nivel del mar; mantiene procesos de sedimentación; es refugio de flora y fauna silvestre; y posee un alto valor estético, recreativo y de investigación.

15 de enero de 2015

Fuente: [*El Siglo de Torreón*](#)